

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

### CIRCULARES

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 29 de diciembre de 1960 («B. O.» de 16 de enero de 1961), sobre el desarrollo de las Campañas Sanitarias contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina en todo el territorio nacional, interés de los Ayuntamientos de esta provincia que en el improrrogable plazo de un mes remitan a este Gobierno Civil cuatro copias de las listas cobratorias de propietarios de ganado vacuno y caprino, formuladas de acuerdo con el padrón de contribuyentes de pecuaria, expresando el número de reses de ambas especies, de edad superior a un año, que posee cada propietario.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por todos los Ayuntamientos de esta provincia del servicio que se interesa.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—9.771)

Como continuación a la Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de agosto último, orientando a los señores Alcaldes de esta provincia sobre el contenido de las normas que regulan la concesión de becas que se crean en virtud del Primer Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección del Principio de Igualdad de Oportunidades, y siguiendo instrucciones de la Superioridad, este Gobierno interesa de los Alcaldes de esta provincia que prevengan a los familiares de los solicitantes (con la excepción de los que aspiren a becas de Centros de Enseñanza Media Elemental Protegida y de Seminarios), que a partir del 14 de los corrientes serán convocados para realizar dichas pruebas en la capital, y a cuyo efecto los Ayuntamientos deberán prestar la asistencia y colaboración necesaria a los aspirantes de sus respectivas localidades para atender a los gastos de desplazamiento y estancia en la capital durante uno o dos días, que puedan durar las pruebas, caso de no poder ser sufragados dichos gastos por sus familiares. A estos efectos, los Ayuntamientos seleccionarán entre los aspirantes de sus respectivas localidades, cuáles, por su situación económica, deben recibir ayuda especial para su estancia en la capital, colaborando para este menester con los Organismos Estatales; bien entendido que solamente en casos de excepción justificada,

primeramente de los interesados y en segundo término de los Ayuntamientos, podría solicitarse la concesión de la ayuda económica por otros servicios. Y con objeto de conocer en todo momento el desarrollo de tan importante servicio, para adoptar las medidas que sean precisas, se interesa de los señores Alcaldes que, con la mayor diligencia posible, informen a este Gobierno Civil del número total de aspirantes de sus respectivos Municipios, concretando los que de ellos puedan estimarse necesitados a los solos efectos de ayuda para gastos de desplazamiento y estancias en esta capital, para la práctica de prueba de aptitud, con el acuerdo que al efecto haya adoptado la Corporación municipal y determinando la cuantía de estos gastos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por parte de los señores Alcaldes de esta provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G.—9.772)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de Casa Ayuntamiento en Fresnedillas de la Oliva, ejecutadas por el contratista don Benito Aldea Hernández, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo son haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuzagoitia.

(O.—46.581)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Torrelodones, ejecutadas por el contratista don Manuel Bernárdez Alonso, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones

oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo son haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuzagoitia.

(O.—46.582)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de Matadero en el pueblo de Las Rozas de Madrid, ejecutadas por el contratista don Victorio Collado Bartolomé, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo son haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuzagoitia.

(O.—46.583)

## Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de un tramo de calzada en la calle de Gumersindo Azcárate, bajo el tipo de 530.178,75 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 10.603,57 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de un tramo de la calzada de la calle de Gumersindo Azcárate, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.571)

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Tetuán

#### EDICTO

El día 21 del actual, a las trece horas, tendrá lugar, en esta Tenencia de Alcaldía, calle de Bravo Murillo, número 357, la subasta de una res mostrenca (yegua, de raza española, de 1,46 metros de alzada, de doce a catorce años, alazana, calzada de pie izquierdo, accidentales en la cruz, con hierro del Estado en la nalga izquierda, con un peso aproximado de 180 kilos), depositada en las cuadras del Sindicato Provincial de Ganadería, en el Matadero Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Madrid, 2 de septiembre de 1961.—El Teniente de Alcalde (Firmado).

(X.—1.141)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Por Orden del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se convoca pública subasta para enajenar todos los materiales, maquinaria, útiles y herramien-

tas en general existentes en el Almacén General de la Dirección General de Arquitectura, sito en Julián Camarillo, número 23, y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Nuevos Ministerios, plaza de San Juan de la Cruz, planta baja del Ministerio de la Vivienda, a las doce horas del primer día hábil, después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, y redactadas conforme al modelo oficial, podrán entregarse en las referidas oficinas todos los días hábiles, de nueve a las trece horas, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones, lote, mercancías y demás documentos relacionados con esta subasta, se hallan de manifiesto en la referida Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Vivienda, planta quinta, durante las horas de oficina antes mencionadas.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario, en proporción a los bienes que se le adjudiquen.

Madrid, 9 de agosto de 1961. — El Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones (Firma ilegible).

(G. C.—9.766) (O.—46.563)

**MINISTERIO DEL AIRE**

Dirección General de Servicios

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

Expediente 6/0-16-61

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Se anuncia subasta pública para la adquisición de efectos de Vestuario con destino al Escuadrón Paracaidistas del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 285.000,00 pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

- 500 p/ de tobilleras elásticas.
- 500 p/ de tobilleras de cuero.
- 500 p/ de rodilleras elásticas.
- 400 u/ de cascos chinchoneras.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día 4 de octubre de 1961, a las doce y media de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta, hasta el día 25 de septiembre de 1961, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema, una muestra de dos unidades.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—25.502)

**ORGANIZACION SINDICAL**

Se traspasa un local comercial, sito en la calle San Filiberto, 10, de esta capital (Grupo de Useras), por un tipo mínimo de licitación de 82.000,00 pesetas.

Las instancias se presentarán en esta Secretaría Técnica, Obra Sindical del Hogar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando resguardo de ingreso de una fianza de 4.100 pesetas.

Informes y detalles en plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Secretario Técnico, L. Hernanz Cano.

(G. C.—9.780) (O.—46.574)

**Dirección General de Aduanas  
Despacho Central**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

El lunes día 25 de los corrientes, y a las diecisiete horas, se celebrará en el local que ocupa este Despacho Central de Aduanas en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, sita en la plaza de Colón, núm. 4, la venta de los géneros y vehículos que se relacionan, procedentes de abandonos.

Lote núm. 1.—75 m., con un peso de 400 kgs., de baldosas aglomeradas de asfalto de 25 x 25 cm., valoradas en 2.466 pesetas.

Lote núm. 2.—Una motocicleta, marca «Terrot», motor núm. 726726 y chasis número 387762, expediente de abandono número 3/961, valorada en 3.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Un automóvil, marca «Citroën», de 4 cilindros y 12 HP, motor núm. AS-03204, chasis núm. 219436, expediente de abandono núm. 30/960, valorado en 30.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Un automóvil marca «Studebaker», motor núm. 746413, matrícula núm. 50661 NY, expediente de abandono núm. 4/961, valorado en 20.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Un automóvil marca «Volkswagen», motor núm. 3584912, chasis núm. 2977993, de 7 HP, expediente de abandono núm. 5/961, valorado en 25.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Un automóvil marca «Renault», motor y chasis núm. 1685549, matrícula 7173-AW-69, de 4 HP, expediente de abandono núm. 6/961, valorado en 12.000 pesetas.

Lote núm. 7.—Un automóvil marca «Volkswagen», de 7 HP, motor número 10281193, matrícula 688-Z-3169, expediente de abandono núm. 7/961, valorado en 30.000 pesetas.

Lote núm. 8.—Un automóvil, marca «Pahhard», motor núm. 027973, matrícula 8578-AY-13, expediente de abandono núm. 8/961, valorado en 10.000 pesetas.

Lote núm. 9.—Un automóvil, marca «Renault-Dauphine», matrícula 907-TT-75 y 5 HP, motor abrasado, solamente aprovechables algunas piezas del motor, expediente de abandono núm. 9/961, valorado en 3.000 pesetas.

Lote núm. 10.—Un automóvil, marca «Ford», tipo «Roulotte», motor número 2370889, matrícula núm. NB-5206, expediente núm. 10/961, valorado en 15.000 pesetas.

**Observaciones**

1.ª Los géneros se adjudicarán al mejor postor.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al precio de tasación, verificándose la subasta por el sistema de pujas a la llana.

3.ª Los adjudicatarios satisfarán, en el momento del remate, el 10 por 100 del importe de la adjudicación, y el resto a la presentación por el adjudicatario del recibo o carta de pago, acreditativo de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

4.ª Las anteriores mercancías están exentas de licencias de importación.

5.ª Regirán para esta subasta cuantas disposiciones vigentes rigen en la materia.

6.ª El lote núm. 1 se encuentra depositado en el Almacén de la Sección de

Aduanas en la Estación de las Delicias, donde podrá ser examinado, de diez a doce, cualquier día laborable.

7.ª Los vehículos relacionados se encuentran depositados en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, donde podrán ser examinados los días 21 al 23, a las horas que permita el mencionado Parque.

8.ª El importe del presente anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, a 6 de septiembre de 1961.—El Jefe del Despacho Central de Aduanas (Firmado).

(G. C.—9.773) (O.—46.580)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona del Centro**

**SUBASTA DE BIENES**

**EDICTO**

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona del Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina recaudatoria en el concepto contributivo de Utilidades, contra los herederos de don Ricardo Acha Uriarte, C. de B., de ignorado paradero, importantes en su principal, recargos y costas a ciento setenta y cinco mil quinientas tres pesetas con veintinueve céntimos (175.503,29), se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Resultando que fué celebrada subasta pública de los bienes muebles trabados en este expediente a los herederos de don Ricardo Acha Uriarte, C. de B., acto que se verificó en fecha veintisiete de junio próximo pasado, y que quedó desierto en sus dos licitaciones, por lo que procedía anunciar la primera subasta libre a celebrarse durante tres días hábiles, los inmediatos siguientes a aquella fecha.—Resultando que tal subasta libre no llegó a efectuarse por dificultarlo las operaciones y trabajos propios de la rendición de la Cuenta semestral, a realizar en los días antes indicados, circunstancia que al ser prevista se hizo saber a los presentes en aquel acto público, y recogida en el acta de subasta; como también se expresa en dicho acta, que se somete el caso a la Superioridad, para que ésta acuerde lo más conveniente.—Considerando que la Tesorería de Hacienda ha estimado que, al no darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Recaudación, sobre continuidad de subastas en los casos de no haber licitadores, debe repetirse la celebración de la primera al objeto de que, anunciada nuevamente por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, evite una posible desorientación entre los presuntos licitadores, y exista un motivo más para que, con tales anuncios, pueda llegar a conocimiento de los expedientados, actualmente de ignorado paradero, el trámite de la subasta de sus bienes muebles, que de nuevo se acuerda celebrar.—Por lo expuesto, y ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de aquellos bienes muebles de la propiedad de los herederos de don Ricardo Acha Uriarte, sin que éstos hayan satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia, el día 27 de septiembre de 1961, a las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al depositario de los bienes muebles, y anúnciese al público mediante edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, y publicación, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención a exceder la valoración de los ex-

presados bienes de 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto por el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948. Entiéndase practicada la notificación a los deudores con tales edictos, al ser éstos de ignorado paradero y no haber designado dentro del plazo reglamentario que se les concedió oportunamente, a persona alguna que se haga cargo de cualquier notificación.—Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno».

**Efectos que se subastan y su tasación**

**UNICO LOTE**

Una mesa de comedor, dos trincheros, ocho sillas y dos sillones, todo ello en madera tallada, estilo español, 5.650,00 pesetas.

Dos sillones tapizados en panilla ramada color granate, 600,00.

Una lámpara de cristal y bronce de cinco luces, 750,00.

Un armario de nogal de madera tallada, con dos puertas, 1.200,00.

Un reloj de pared, marca «La Esmeralda», 450,00.

Un cuadro bodegón, firmado por E. Bustillo, 1.200,00.

Un juego de té, de plata, compuesto de: bandeja, dos cafeteras, un azucarero, una jarrita y un colador, 750,00.

Un cuadro repujado en imitación plata, denominado «Última Cena», 300,00.

Dos sillas de madera tallada, tapizadas en terciopelo verde, 500,00.

Una alfombra de nudo de 3 x 2,5 metros, aproximadamente, 900,00.

Tres sillones tapizados en terciopelo granate, 900,00.

Un bargueño de madera tallada, 1.500,00.

Un bargueño de madera y brazos de metal, con luna en el centro, 750,00.

Una alfombra de nudo de 2 x 2,5 metros, aproximadamente, 1.000,00.

Un tapiz con escudo español, de 2 x 1,5, aproximadamente, 1.200,00.

Un armario de tres cuerpos de madera tallada, con luna en el centro, 3.000,00.

Un tocador, haciendo juego con el armario, 1.800,00.

Dos mesitas de noche, haciendo juego con idem, 500,00.

Una alfombra de nudo de 2 x 3 metros, aproximadamente, 1.800,00.

Un armario de tres cuerpos, 2.000,00.

Dos mesitas de centro, 300,00.

Dos sillones tapizados, 600,00.

Un tocador con luna redonda, biselada, 750,00.

Una alfombra de nudo, de 2 x 3 metros, aproximadamente, 1.200,00.

Un armario pequeño, 400,00.

Dos sillones tapizados en diferente tejido y color, 300,00.

Dos mesitas de centro, una redonda y otra cuadrada, 160,00.

Dos sillas tapizadas, una color salmón y otra en tono oscuro, 60,00.

Dos faroles de recibimiento, en cristal, 120,00.

Dos lámparas de tulipas, 40,00.

Una lámpara de metal de tres brazos, 60,00.

Un asiento de tocador, 40,00.

Diecinueve archivadores de cartón, 285,00.

Seis garrafitas, 120,00.

Valor total, 31.185,00 pesetas.

**Condiciones a que se ajustará la subasta**

Para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona del Centro, de esta capital, sitas en la calle de la Madera, núm. 1, piso segundo derecha, se ha señalado el ya indicado día 27 de septiembre de 1961, a las once horas.

Durante la primera hora, después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas; y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas durante la media hora siguiente.

Para tomar parte en el acto, los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación. Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio del re-

mate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes, se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término al objeto de que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente, hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los depósitos restantes. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado sus remates perderán sus depósitos, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público con aplicación a «Recursos eventuales».

Los bienes objeto de subasta pueden ser examinados en el Almacén de Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, siendo su depositario el Conserje de dicho Establecimiento don Diego Sánchez y Sánchez, en cuyo lugar se facilitará la entrada durante las horas de diez a trece, todos los días laborables.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto por el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—1.193)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Suministros para la Construcción, S. U. C. O. S. A.», contra don Joaquín Carreres Ureña, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cinco mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental, Alfonso Algara.

(A.—25.501)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por la Compañía Mercan-

til «Amiaga, S. L.», contra don Julio Fuentes Sorrivás, sobre pago de pesetas; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia, Decano, accidentalmente del número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicios ejecutivos, promovidos por la Compañía Mercantil «Amiaga, S. L.», representada por el Procurador señor Monteserín y defendida por Letrado, contra don Julio Fuentes Sorrivás, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución solicitada, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados al demandado don Julio Fuentes Sorrivás, y de los que en lo sucesivo se le embarguen, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Compañía Mercantil «Amiaga, S. L.», de la cantidad de trescientas mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio, base del procedimiento, intereses legales de indicada suma y por el importe de las costas causadas y que se causen hasta su total pago, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del deudor, además de notificársela en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados López. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de este Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí, P. D., Antonio Pérez. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al demandado don Julio Fuentes Sorrivás, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, con el visto bueno del señor Juez.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.509)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jacinto García-Monge Martín, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel de Lucas Lucas, en representación de la Sociedad Mercantil «Iglesias Arias y Compañía, Sociedad Limitada», cuyo nombre comercial es el de «Compañía Auxiliar de la Construcción, S. L.», contra don Francisco Boyer García, propietario director de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un torno automático, con motor eléctrico de tres caballos y sus accesorios, marca «Gefe», modelo F., núm. S 132

Otro torno, de precisión, de dos mil milímetros entre puntos, con motor acoplado, bancada prismática, núm. 3.252, marca «Cedec».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día cuatro de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

**Tercera**

Los bienes que se subastan están en poder de don Luis Vizcaino Esteban, empleado de «Talleres Boyer», en cuyos locales se encuentran tales bienes, o sea en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días de antelación hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—25.507)

**I N C A**

**EDICTO**

Don Luis Vicén Rufas, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Aurelio Cámara Cano, vecino de Madrid, con domicilio en calle Castillo, 21, y en la sección segunda de la misma, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta los siguientes bienes, pertenecientes a la masa de la quiebra:

Primer lote. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Madrid, en la calle Augusto Figueroa, 18, del cual es arrendatario el quebrado don Aurelio Cámara Cano, dedicado al comercio de calzados, satisfaciendo en concepto de renta la cantidad de tres mil quinientas pesetas mensuales. Valorados en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Segundo lote. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Madrid, calle avenida de José Antonio, 26, entre-suelo, del cual es arrendatario el quebrado, don Aurelio Cámara Cano, dedicado al comercio de calzados, satisfaciendo en concepto de renta la cantidad de tres mil pesetas mensuales. Valorado en seiscientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas, y tendrá lugar con carácter simultáneo en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de primera instancia de Madrid que por turno corresponda, bajo las siguientes condiciones:

Que los bienes objeto de subasta serán subastados en dos lotes, conforme han quedado relacionados, y sin sujeción a tipo, por ser la tercera subasta de los mismos.

Que los que deseen tomar parte en el acto deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, el precio de valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento con respecto al lote por el que se desee intervenir.

Que la adjudicación será provisional para hacer la definitiva al mejor postor que resulte de las dos subastas simultáneas, caso de que la cantidad ofrecida cubra los dos tercios del tipo de la segunda subasta, o en otro caso quedará a las resultas de lo prevenido en los artículos 1.506 y 1.507 de la ley Procesal civil.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local cuyo de-

recho de traspaso adquiriera, por el plazo mínimo de un año, sin traspasarlo, y deberá destinarlo durante tal plazo, por lo menos, al negocio de la misma clase que el ejercido por el quebrado.

Dado en Inca, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Se hace constar que la subasta doble y simultánea a que se refiere el precedente edicto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 1.—Decano de Madrid, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Doy fe.—(Firmado.)

(A.—25.503)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CARABANCHEL BAJO - MADRID**

**EDICTO**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos que después se dirán, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

Madrid - Carabanchel Bajo, a uno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, don Alberto Sobrín Arias, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de este distrito, con domicilio en la calle de Juanita, núm. 14, defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital, don Ernesto de la Torre Alvarez. Demandados: don Jesús Muñoz Sansegundo, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Ramón Serrano, núm. 20, defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Julio Luque Fillola, y doña Patrocinio Serrano Cuenca, mayor de edad, soltera, modista, declarada en rebeldía por su ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión de vivienda no consentida (cuantía, pesetas 3.300,00).

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda promovida por don Alberto Sobrín Arias, contra doña Patrocinio Serrano Cuenca y don Jesús Muñoz Sansegundo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso bajo izquierda de la casa número 20 de la calle de Ramón Serrano, de este distrito, apercibiéndose de lanzamiento a dichos demandados para que en el término de cuatro meses u ocho días, en su caso, desalojen y dejen a disposición del demandante el cuarto dicho; e imponiéndoles además las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Patrocinio Serrano Cuenca será notificada en cuanto a ésta en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en ignorado paradero doña Patrocinio Serrano Cuenca, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.506)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periód-

disco oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marino.

JUZGADO NUMERO 10

Gainza González (Angel), de veintinueve años de edad, casado, técnico mecánico, hijo de Aurelio y Fabiana, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la avenida del General Perón, núm. 58, piso sexto, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, dentro del plazo de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 136, de 1961, requerirle de pago y constituirse en arresto.

(G. C.—9.539) (B.—3.387)

Toro Barrera (Joaquina), de veintidós años de edad, soltera, hija de Manuel y Magdalena, natural de Almagro (Ciudad Real), y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, en el plazo de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 235, de 1961, requerirle al pago de las mismas y constituirse en arresto.

(G. C.—9.540) (B.—3.388)

Juicio verbal de faltas núm. 390, de 1961, por daños.—José Rey Coronel, domiciliado últimamente en paseo de los Pontones, núm. 11, comparecerá el día 14 de septiembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.722) (B.—3.518)

JUZGADO NUMERO 14

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en juicio de faltas número 681, de 1960, sobre escándalo, contra Antonio Gómez Fernández y otros, ha mandado se dé vista a dicho penado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que en junto monta la cantidad de dos mil ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, y se le requiera para que dentro de los cinco días siguientes a la expiración de anterior plazo, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas dichas responsabilidades.

(B.—3.469)

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en juicio de faltas núm. 115, de 1961, sobre lesiones, contra Manuel Nieto Santos, ha mandado se dé vista a dicho penado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que en junto monta la cantidad de 326 pesetas, y se le requiera para que dentro de los cinco días siguientes a la expiración del anterior plazo comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas dichas responsabilidades y cumplir la pena impuesta.

(B.—3.468)

En el juicio de faltas seguidos ante este Juzgado municipal bajo el número 212, de 1961, sobre malos tratos, contra Cirilo Manrique Soler y otros, se ha dictado sentencia con fecha 30 de agosto de 1961, condenándoles a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio por terceras partes.

(B.—3.485)

María Belarmina Fernández González, de veintinueve años, soltera, sirvienta, natural de San Félix (Asturias), hija de José y Laura, cuyo paradero y domicilio se desconocen, comparecerá el día 11 de octubre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 699, de 1959, se sigue por hurto, an-

biendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.379)

Angel Díez García, de veinte años, soltero, natural de León, hijo de Manuel y Consuelo, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá el día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 264, de 1961, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.370)

JUZGADO NUMERO 15

Guillermo Hernández Bocanegra, de treinta y un años, casado, industrial, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Segovia, y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Doctor Esquerdo, número 41, y Juan Cruz Muñoz, de treinta años, soltero, tornero, hijo de Benilde y de padre desconocido, natural de Herro de Suco (Avila), y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sepúlveda, 6, hoy en ignorado paradero ambos, se les cita para que el día 13 de octubre, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 164, de 1961.

(B.—3.506)

Diego Santiago Pereira Iglesias, de diecinueve años, hijo natural de Dolores, soltero, tipógrafo, natural de Salamanca, y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, y la persona o personas que se consideren propietarias de un pantalón y una camisa de color azul, un destornillador, una llave fija de dos bocas de 30 y 32, «Palmera», una linterna y un manojito con ocho llaves, se les cita para que el día 6 de octubre, y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 258, de 1961, sobre hurto.

(B.—3.439)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 por hurto, bajo el núm. 525, de 1960, contra Benito Huguet Marina, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado comparezca el mismo en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido, y cuya cantidad asciende a doscientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

(B.—3.405)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, por hurto, bajo el núm. 658, de 1960, contra Julián Maiztegui del Val, de veintinueve años, soltero, viajante, hijo de Demetrio y Epifania, natural de Egueta (Guipúzcoa), y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado comparezca el mismo en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido, y cuya cantidad asciende a doscientas diecinueve pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de la mitad de las costas.

(B.—3.430)

Cortés Jiménez (Jesús), de veintisiete años, casado, industrial, hijo de Jesús y Adoración, natural de Carcastillo (Navarra), y en la actualidad en ignorado paradero, y Soto Barahora (Rosario), de veintiocho años, hija de Gregorio y Crescencia, natural de Haro (Logroño), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 14 de octubre, y hora de las nueve y treinta de su mañana, an-

te la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones bajo el número 306, de 1961, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.463)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 170, de 1961.—José Mármol Gil, de treinta y nueve años, casado, soldador, hijo de José y de Joaquina, con domicilio últimamente en General Albarrán, 6, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 170, de 1961, contra el mismo y otro.

(B.—3.509)

Juicio de faltas núm. 170, de 1961.—Antonio Martínez Sánchez, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Antonio y de Tomasa, con domicilio últimamente en Hernani, núm. 4, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 170, de 1961, contra el mismo y otro.

(B.—3.508)

Juicio de faltas núm. 130, de 1961.—Oscar Allúe Sánchez, de veinticinco años de edad, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Alicia, con domicilio últimamente en Cava Baja, núm. 6, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 130, de 1961, contra el mismo.

(B.—3.507)

JUZGADO NUMERO 19

Horcajo López (Regina), nacida el día 7 de septiembre de 1924, casada, sus labores, hija de Andrés y de Matilde, natural de Castillo de Sepúlveda (Segovia), y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, tercero, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 224, de 1961.

(B.—3.511)

Francisco Ríos González, de veintiocho años, soltero, mecánico, natural de Santa Cruz de Arrabal Barbantes (Orense), y hoy en ignorado paradero, se le hace saber que en auto dictado en este Juzgado municipal núm. 19, de los de esta capital, por el señor Juez propietario don Antonio García Peña Lomberero, bajo el núm. 238-61, se han sobreseído provisionalmente dichas diligencias, por haber resultado infructuosas las gestiones practicadas en averiguación del nombre y demás circunstancias personales, domicilio o paradero del autor o autores de la sustracción hecha de la cartera propiedad de dicho Francisco Ríos y los objetos que la misma contenía el día 3 de mayo pasado.

(B.—3.512)

Prado Martínez (José), como conductor de la bicicleta matrícula Ch. 2014/61, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 19, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 300, el día 10 de octubre de 1961, a las doce y media, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.513)

Abad Santos (Antonio), de cincuenta y tres años, natural de Madrid, hijo de Antonio y Faustina, mecánico dentista, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran (juicio núm. 220, de 1961), comparecerá ante este Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, el día 10 de octubre de 1961, a las doce y treinta horas, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.514)

Euler Wolfgang, nacido el día 19 de abril de 1938, soltero, músico, hijo de Euler y Olga, y hoy en ignorado paradero, se le hace saber que la tasación de costas practicada arroja un total de 926 pesetas con 50 céntimos, cuya tasación puede examinar en Secretaría por término de tres días, y el mismo comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia simple, bajo el número 145, de 1961.

(B.—3.470)

Arribas Rincón (Benjamín), nacido el día 12 de junio de 1880 en Valdanzo (Soria), casado, sin profesión, hijo de Gregorio y de Joaquina, y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 19, sito en la carrera de San Francisco, 10, tercero, el día 3 de octubre, a las doce y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 303, de 1961, apercibiéndole que deberá asistir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.422)

Almazán Langreo (Jerónimo), de treinta años, soltero, albañil, hijo de Hermenegildo y de Felicitas, natural de Arcas (Cuenca), y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 606, de 1958.

(B.—3.425)

Nogales Alonsete (Enrique), de veinticinco años de edad, nacido en Madrid, hijo de Enrique y Antonia, soltero, albañil, y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas, bajo el núm. 756, de 1959.

(B.—3.424)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio de faltas núm. 303, de 1961, por hurto, contra el condenado Manuel Borja García, sin domicilio conocido, y en ignorado paradero, el señor Juez municipal núm. 22, de esta capital, ha acordado que a citado condenado se le dé vista por término de tres días de la tasación de costas que obra en citado juicio, cuyo importe asciende a la cantidad de 900 pesetas, las que hará efectivas en el plazo de cinco días.

(G. C.—9.646)

(B.—3.473)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renovación alhajas en la Central, núm. 12.651, por 4.000 pesetas, fecha 9 de agosto de 1960, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de agosto de 1961.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—25.508)

Imp. Provincial.— Doctor Esquerdo, 46